



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Unidad de Gestión  
Educativa Local el Collao

Institución Educativa Secundaria  
Manuel Gonzales Prada - Maquercota



*"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## PLAN DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO AL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "Manuel Gonzales Prada"

### I. DATOS INFORMATIVOS:

DRE	: PUNO
UGEL	: EL COLLAO
IES	: "Manuel Gonzales Prada"
CÓDIGO MODULAR	: 0579003
CODIGO LOCAL	: 454430
MODALIDAD	: EBR
NIVEL	: Secundaria
PROVINCIA	: EL COLLAO
DISTRITO	: Pílcuyo
LUGAR	: Villa Maquercota
DIRECTOR	: Prof. Ernesto Uriel Quispe LLano

### II. EQUIPO RESPONSABLE DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO:

- ✓ Director: Prof. Ernesto Uriel Quispe Llano

### III. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 013-2004-ED Reglamento de EBR.
- Decreto Supremo N° 050-82 Norma de Supervisión Educativa, vigente en 2017.
- Resolución Vice Ministerial N° 038-2009-ED Supervisión Pedagógica.
- Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de educación.
- Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el reglamento de la Ley de la reforma Magisterial y sus modificatorias.
- RM N° 281-2016-ED de fecha 02 JUN 2016 con el que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- RM N°649-2016-MINEDU de fecha 15DIC2016, con el que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial.
- RM N° 159-2017-MINEDU de fecha 08MAR2017, modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica.

- R.M. N° 712-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica" de fecha 21DIC2018.
- RVM N° 025-2019-MINEDU de fecha 10FEB2019 con el que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que orienta el proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de las Instituciones y programas educativos de la Educación Básica".
- RVM N° 028-2019-MINEDU, Que aprueba la norma denominada disposiciones para el desarrollo del acompañamiento pedagógico en la EBR.
- Documentos de Gestión de la IEI como es el PEI, PAT, PCI y Reglamento Interno.

#### IV. **FUNDAMENTACIÓN:**

El monitoreo y acompañamiento Pedagógico es un proceso sistemático y permanente que busca comprobar la EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA del proceso pedagógico en el aula.

Así mismo contribuye a mejorar el servicio educativo que brinda y observa la concretización de los objetivos estratégicos planteados en el PEI y el PCI, por lo que cumple un rol importante en el aspecto pedagógico que permite observar, acompañar e identificar las fortalezas y debilidades de los docentes, en el proceso de enseñanza-aprendizaje para la toma de decisiones inmediatas y pertinentes, considerando también que es un proceso de intercambio de experiencias entre el visitante y el visitado, donde sin perjuicio alguno se da y se recibe compañía convirtiendo en un espacio de ayuda mutua.

Finalmente, se puede concluir que el proceso de acompañamiento es un proceso que tiene como eje el desarrollo del desempeño docente en el aula. Como elemento fuente su capacidad para generar el aprendizaje significativo en el estudiante y de buscar el mejor aprovechamiento de los espacios que brinda la Institución Educativa Secundaria "Manuel Gonzales Prada" de Villa Maquercota.

#### V. **OBJETIVOS:**

##### A. OBJETIVOS GENERALES:

1. Optimizar y fortalecer las capacidades de los docentes de la Institución Educativa Secundaria mediante el dialogo interactivo y reflexivo, en torno a los elementos ligados a su práctica pedagógica.
2. Recoger información relevante de manera sistemática y continua respecto a la calidad del proceso pedagógico y sus resultados con el fin de tomar decisiones oportunas que aseguren el logro de los aprendizajes esperados de nuestros estudiantes.

##### B. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Identificar aspectos positivos para seguir mejorando en relación a las condiciones de aprendizaje y en la institución respecto a las competencias y capacidades observadas en las sesiones de aprendizaje durante las visitas al aula haciendo uso de las fichas del MINEDU.
2. Estimular acciones creativas, innovadoras y las buenas prácticas con el fin de que puedan ser difundidas, replicadas y compartidas con los demás docentes buscando el logro de sus metas planteadas en el aula.

3. Coordinar y brindar apoyo en la orientación y asesoría técnico-pedagógica a docentes en torno a la información recogida y los compromisos asumidos durante las visitas realizadas.
4. Promover la práctica de valores y las habilidades sociales e integración entre docentes y educandos.

#### VI. **METODOLOGIA (ACCIONES DE INTERVENCIÓN)**

- ✓ Se aplicarán los instrumentos de Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico.
- ✓ Se realizará una reunión de información sobre el cronograma de visitas.
- ✓ Se iniciará el acompañamiento de acuerdo al cronograma.
- ✓ Se realizará reuniones de trabajo colegiado para fortalecer a los docentes en el trabajo pedagógico.
- ✓ Se recogerá información cualitativa y cuantitativa. (ficha rubricas de evaluación docente)
- ✓ Se procesará la información recogida a través de los instrumentos. (registro al aplicativo SIMON)
- ✓ Se informará a los docentes de los resultados alcanzados.

#### VII. **METAS DE ATENCIÓN Y OCUPACIÓN:**

SECCIONES	Nº DE ESTUDIANTES	DOCENTES DE AULA POR SECCIÓN	TURNO
1º GRADO	7	08	mañana
2º GRADO	3	08	mañana
3º GRADO	2	07	mañana
4º GRADO	2	07	mañana
5º GRADO	5	08	mañana
<b>TOTAL DOCENTES</b>		08	

#### VIII. **ESTRATEGIAS DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO:**

Para ejecutar las acciones de Supervisión, Monitoreo y Acompañamiento docente en la Institución Educativa Secundaria, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- ✓ La ejecución del Monitoreo y acompañamiento estará bajo la responsabilidad de la Dirección.
- ✓ Se elaborará e implementará los instrumentos correspondientes para tal fin.
- ✓ Los docentes se autoevalúan su desempeño, identificando los avances en su práctica en el aula y los aspectos que necesita continuar mejorando.
- ✓ Las visitas de Monitoreo y acompañamiento tendrán un carácter de orientación y asesoramiento en el marco del buen desempeño docente y los enfoques comunicativos textuales, así como de la Resolución de Problemas orientados al desarrollo de las competencias y capacidades, con eficiencia y eficaz.

**IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA												
			M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
01	Conformación del equipo de monitoreo	Dirección	X												
02	Formulación del Plan Anual de Monitoreo y acompañamiento	Dirección	X												
03	Verificación y visación de la UU.DD.	Dirección	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
04	Acompañamiento y monitoreo de los grupos de trabajo en equipo por grados (1º,2º,3,4º y 5º)	Dirección		X		X				X			X		
05	Visación de la carpeta pedagógica	Dirección		X	X										
06	Monitoreo de las actividades pedagógicas	Dirección				X				X			X		
07	Visitas de monitoreo y acompañamiento interno (inopinado y opinado)	Dirección				X				X			X		
08	Socialización de temas pedagógicas y jornada de reflexión	Dirección		X			X						X		

**X. RECURSOS:**

**A. Potencial Humano:**

1. Director
2. Prof. responsable del comité de gestión pedagógica
3. Docentes por áreas
4. Estudiantes de cada sección.

**XI. EVALUACIÓN:**

Para el cumplimiento de los objetivos del presente Plan de Monitoreo y acompañamiento, la evaluación de las acciones será en forma permanente y trimestral aplicando los instrumentos de la ficha de observación y otros que sean necesarios.

Pilcuyo, 30 de marzo de 2024.



*[Signature]*  
**Mgtr. Ernesto U. Quispe Llano**  
 DIRECTOR